

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Programa**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito informar los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, como ejecutor del Programa Presupuestario dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021 (PATCS); que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en el Programa; que el Programa mismo, demuestre su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora del programa.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

En este mismo tenor y, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato; al Programa Anual de Trabajo 2021 firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: «Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento».

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

Lo anterior de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Programa

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado "a" y quinto fracciones I, VI, XXXIII, XXXV, XXXVII y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción III, inciso b), 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, 65 fracciones I, II y III, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 fracción IV, V y VI; 26, 27 y Anexos 25 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 6 primer párrafo, 13 fracciones VI y XII, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos y que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados podrá señalar en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) los programas, mediante los cuales se otorguen subsidios. Estos programas a su vez deben sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se establece que se señalarán en el PEF los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de dichos programas.

¿En qué consiste el programa?

Es un Programa Federal a cargo de la CONAGUA que apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento y para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.

Tiene como propósito contribuir a incrementar y sostener la cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento, así como la eficiencia y mejoramiento de los servicios a cargo de los municipios, en colaboración con los gobiernos estatales.

5

Mediante los componentes de “Agua Potable”, “Alcantarillado” y “Saneamiento” se apoyan las acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el Anexo IV de las Reglas de Operación, en localidades rurales y urbanas. Dichas acciones se clasifican en los subcomponentes “Nuevo” (acciones para incremento de cobertura), “Mejorado” (acciones que mejoren los servicios), “Rehabilitado” o “Mejoramiento de eficiencia”.

Asimismo, se apoyan acciones para el Desarrollo Integral, financiadas parcialmente con crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), mismas que se identificarán en el Plan de Desarrollo Integral.

Objetivo General del Programa

Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.

Tipo de Programa

Es un programa presupuestario de cobertura nacional y es aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de los 32 gobiernos de las entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación.

La Dirección de la CONAGUA, en coordinación con los beneficiarios, propiciará que los recursos del Programa, según su disponibilidad, se destinen de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1. Acciones propuestas en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento determinado por la CONAGUA.
2. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua.
3. Acciones de intercambio de agua de primer uso por agua tratada, reúso de agua tratada, aprovechamiento de lodos y gases para generación de energía eléctrica.
4. Acciones derivadas de planes de gestión hídrica estatales o municipales orientadas al cumplimiento del derecho humano del agua.
5. Acciones de continuidad, al ser obras que se encuentran en proceso y que, de acuerdo con su programación requieren de más de un ejercicio para su conclusión.

Del mismo modo, se consideran como acciones de primer orden de atención aquellas que resulten de recomendaciones de Derechos Humanos, las que deriven de un acuerdo internacional, al contribuir al logro de los compromisos sectoriales e internacionales; en el caso de acciones de Desarrollo Integral financiadas con crédito externo (PRODI)¹, serán las que deriven del PDI².

¹ Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.

² Plan de Desarrollo Integral.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo de la Evaluación

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social (PETCS 2021), signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y la Comisión Nacional del Agua, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias y el seguimiento de los avances de contraloría social; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo.

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en sus: «Ámbitos Urbano y Rural», comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

De acuerdo a lo señalado en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social, las actividades comprometidas en el «PROAGUA» son:

- Promoción y difusión;
- Capacitación;
- Atención de Quejas y Denuncias;
- Control y seguimiento de los avances de la contraloría social en el seno de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE).

Instancias Participantes	
Instancia Normativa	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo. Combina la revisión del contexto en el que el programa se ejecuta y del marco normativo que lo rige; esto se realizó con trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Programa.

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en el «Programa de Agua, drenaje y Saneamiento», responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa De este modo, la instrumentación de la contraloría social en el «PROAGUA 2021», responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa federal, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:

- I. Marco normativo aplicable: Reglas de Operación del Programa, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social.
- II. Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2021 en el estado de Guanajuato (aprobación de recursos, constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

quejas y denuncias y recepción y captura de informes de contraloría social en el SICS)³.

- III. Actividades de contraloría social comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021, signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato⁴.

Resultados

Actividades de Difusión

La Instancia Ejecutora, a través de la Dirección General de Gestión Social (DGGG), realizó la difusión de las actividades destinadas a la población beneficiaria y a los Comités de Contraloría Social (CCS), así como a las y los servidores públicos. Las actividades de difusión a la población y a los CCS se realizaron directamente en las localidades a beneficiar y con la siguiente información específica:

- Características generales de la obra a construir, indicando: monto, periodo de ejecución y fecha de entrega;

³ **SICS, Sistema Informático de Contraloría Social:** el sistema informático diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras.

⁴ Pudiendo ser: actividades de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, recepción de informes de contraloría social y/o verificación de la contraloría social, de acuerdo al Manual del SICS para usuarios del Órgano Estatal de Control.

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

- Requisitos para la entrega de la obra. Señalando que la Instancia Ejecutora haya recibido formalmente la obra por parte de la empresa contratista y a satisfacción de los beneficiarios;
- Derechos y obligaciones de la población beneficiaria;
- Características de la población a la que se destina la obra;
- Nombre de las instituciones participantes de la promoción de la contraloría social (Instancia Normativa, Representación Federal, Instancia Ejecutora, OEC y Organizaciones Participantes) e información para su contacto;
- Medios institucionales para la presentación de las quejas y denuncias;
- Procedimientos implementados para llevar acabo las actividades de contraloría social;
- Medidas implantadas para llevar a cabo la equidad entre mujeres y hombres durante la constitución de CCS.

Asimismo, la información se proporcionó a través de: trípticos, folletos y carteles.

Actividades de Capacitación

La Instancia Ejecutora en conjunto con la STRC, impartió una capacitación a servidores y servidoras públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal que participaron en las actividades de promoción de la contraloría social y a integrantes de los CCS. Dicha capacitación se realizó virtualmente el 21 de julio.

Se sesionó con las personas interesadas en participar voluntariamente en la vigilancia ciudadana del proyecto. De este modo, se constituyeron 44 Comités de Contraloría Social en 21 municipios del estado y se otorgó la capacitación a los contralores sociales.

Las capacitaciones tuvieron por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del PROAGUA. En donde se le informó a la población a beneficiaria lo siguiente:

- Qué es la Contraloría Social y sus alcances;

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

- Estrategias para llevar a cabo de la mejor manera las actividades de vigilancia a su cargo;
- Obligación de las personas servidoras públicas para la rendición de cuentas de los recursos a su cargo;
- Datos básicos de la obra que se ejecutará en la localidad;
- Contenido y estructura del Informe del Comité de Contraloría Social, así como el momento para su presentación;
- Utilización indebida del proceso constructivo con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- Canales de comunicación establecidos para la atención de las solicitudes de información.
- Modalidades para la presentación de quejas y denuncias e instancias de gobierno participantes en la atención de las mismas.

Del mismo modo, de cada sesión de capacitación se solicitó el registro de los participantes en la lista de asistencia, se levantó una minuta de la visita y se entregaron los materiales de capacitación al CCS para llevar a cabo las actividades de contraloría social. Los municipios atendidos fueron: Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, Tierra Blanca, Victoria y Yuriria.

Posteriormente, se registraron en el SICS, las actividades de capacitación realizadas con los beneficiarios y con los CCS dentro de los 10 hábiles posteriores a la realización del evento de capacitación.

Contraloría Social

Por otra parte, los Comités de Contraloría Social vigilaron que el ejercicio de los recursos públicos fuese oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable; que las actividades se realizaran en los periodos de ejecución establecidos; comprobaron que los apoyos no se utilizaran con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa presupuestario; además de haber recibido la información necesaria para saber qué y cómo se realiza la contraloría social. Por su parte personal de la STRC acudió aleatoriamente

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

a los eventos de conformación de los comités de contraloría social para verificar lo descrito en este apartado. Se verificaron los documentos (actas constitutivas, minutas, informes) realizados por los comités y que personal de la CEAG capturó en el SICS.

Quejas y denuncias

La Instancia Ejecutora, promovió los mecanismos y los medios institucionales para recibir quejas y denuncias vinculadas con la aplicación de los recursos públicos y la ejecución de las obras del PROAGUA sujetas a la Contraloría Social para su debida atención. Como parte del proceso se estableció un control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias para recibir, atender y canalizar por parte de la contraloría social en la operación del programa. Para ello, se puso a disposición de los integrantes de los Comités el formato para la presentación de denuncias.

Es necesario resaltar que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas como el Órgano Estatal de Control (OEC) no recibió ninguna queja y/o denuncia por parte de los beneficiarios o los comités de contraloría social. En este mismo tenor, de acuerdo a lo reportado por la CEAG en los avances de las juntas mensuales de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) tampoco se recibieron quejas o denuncias que pudieran dar lugar al fincamiento de responsabilidades relacionadas con este programa federal.

Conclusiones

Este informe muestra el cumplimiento de las actividades programadas en materia de contraloría social, cuyo propósito fundamental es generar información útil para los servidores públicos de la entidad ejecutora.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, así como personal de la Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA, quienes son las instancias responsables de ejecutar y dar seguimiento al «Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)», quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del programa.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción, difusión y capacitación se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) y asistió a las reuniones mensuales de la CORESE con la finalidad de darle seguimiento a los avances de contraloría social del Programa. Del mismo modo, dio cuenta de la evidencia capturada en el SICS de manera adecuada.

La evaluación encuentra que la Comisión Estatal del Agua ha realizado importantes esfuerzos por avanzar de manera paralela y oportuna en la operación y documentación de las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del programa social durante la contingencia sanitaria. Se recomienda para ejercicios posteriores, se difunda la Contraloría Social *a priori*, durante y *ex post* a la ejecución del Programa.

PROGRAMA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social programadas en el PETCS se alcanzan eficazmente.

Cabe señalar que los resultados presentados como producto de la intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa, son de carácter propositivo y preventivo, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones que promuevan la flexibilidad en sus elementos de operación, como en la adaptación eficiente de sus recursos.

Lo señalado en la presente, se realiza sin el prejuicio de que se lleven a cabo distintas revisiones. Así mismo, no se exime al sujeto intervenido de las posibles responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de los procedimientos diversos, y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una queja o denuncia.

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero de 2022.